

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**SEGUNDA SECCION.**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Julio de 1871.

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR SUAREZ GARCIA.**

Señores que asistieron:

Somalo.—Lasarte.—Gutjarro.— Ramos Prieto.— Sanchez (D. Antonio).— Perla.— Celorio Rubin.— Gonzalez Medrano.— Floren.— Ceinos.— Samaniego.— Folgueras.— Lupiani.— Martinez Luna.— Talegon.— Sanchez Blanco.— Tricio.— Ruiz Perez.— Ibarra (D. Manuel).— Morés.— Fresneda.— Guerrero.— Collado.— Moreno Perez.— Sancho Corral.— Garcia Pérez.— Rodriguez Velasco.— Carranza, Secretario.— Lois, Secretario.

Abierta la sesion á las doce de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior con una ligera rectificacion del señor Morés en el acuerdo relativo á la publicacion de la escritura de empréstito contratado por la anterior Diputacion.

Dada cuenta del despacho ordinario, se mandó pasar á la Comision de Beneficencia para informe una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, manifestando los inconvenientes que ofrece ejecutar el acuerdo de esta Corporacion, relativo á la supresion del depósito judicial de cadáveres que existe en el Hospital general, hasta que se establezca otro local á propósito oyendo á la autoridad eclesiástica.

Asimismo se acordó pasar á la Comision provincial un oficio del Decano de Medicina, participando el fallecimiento del Profesor D. Gregorio Escalada, y hallarse vacante la plaza de Médico tercero de entrada, por dimision de D. José Maria Cepeda.

Entrando en la orden del dia, se leyó el dictámen de las Comisiones provincial y de Hacienda sobre el proyecto del presupuesto ordinario del presente año económico, y la Diputacion, teniendo en cuenta su importancia, acordó dejarlo sobre la mesa para instruccion de los señores Diputados.

Leido el dictámen de la Comision de Hacienda sobre la pretension deducida por D. Telesforo Dean para que se le encomienda la investigacion de un censo perteneciente al Instituto de San Isidro, cu-

yo importe se calcula en más de 46.000 pesetas de atrasos y 3.000 de renta anual, siempre que se le abonen 2.500 pesetas como premio á su investigacion, en cuyo dictámen se propone se acceda á dicha pretension, por el Sr. Fresneda se pidió la votacion nominal, y no habiendo en el salon suficiente número de Sres. Diputados para tomar acuerdo, se dejó este asunto en suspenso hasta última hora.

En seguida se procedió al sorteo general de décimas para la quinta del presente año, cuya operacion dió por resultado haber perdido las décimas los pueblos siguientes:

- Madrid, distrito de Palacio.
- Barajas.
- Madrid, Hospital.
- Idem, Latina.
- Idem, Audiencia.
- Vicálvaro.
- Madrid, Congreso.
- Ajalvir.
- Campo Real.
- La Olmeda.
- Canillejas.
- Alcalá de Henares.
- Fuente el Saz.
- Daganzo.
- Velilla de San Antonio.
- Los Santos de la Humosa.
- Nuevo Baztan.
- Valdelecha.
- Valdeavero.
- Rivatejada.
- Valdeolmos.
- San Fernando.
- Santorcaz.
- Aranjuez.
- Valdaracete.
- Carabaña.
- Chinchon.
- Perales de Tajuña.
- Valdelaguna.
- Villamanrique de Tajo.
- Moraleja.
- San Martin de la Vega.
- Torrejon de Velasco.
- Torrejon de la Calzada.
- Parla.
- Ciempozuelos.
- Leganés.
- Getafe.
- Móstoles.
- Titulcia.
- Alcorcon.
- Carabanchel Bajo.
- Húmera.
- Boadilla del Monte.
- Chapineria.
- El Alamo.
- Colmenar del Arroyo.
- Aldea del Fresno.
- Valdemorillo.
- Villanueva de la Cañada.
- Pelayos.
- Cadalso.
- Sevilla la Nueva.

- Valdemaqueda.
- Villamanilla.
- Santa Maria de la Alameda.
- Villanueva de Perales.
- San Martin de Valdeiglesias.
- El Prado.
- Robledo de Chavela.
- Alpedrete.
- Boalo.
- Colmenar Viejo.
- Chamartin.
- Colmenarejo.
- Los Molinos.
- Manzanares el Real.
- Moralzarzal.
- Alcobendas.
- Torrelodones.
- Guadalix.
- Pedrezuela.
- Navacerrada.
- San Lorenzo.
- San Sebastian de los Reyes.
- Valdepiélagos.
- Las Rozas.
- Bustarviejo.
- Braojos.
- Horcajuelo.
- Garganta.
- Navarredonda.
- La Cabrera.
- Navas de Buitrago.
- Canencia.
- Robregondo.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Horcajo.
- Venturada.
- Villavieja.
- Somosierra.
- Oteruelo del Valle.
- El Berruoco.
- Valdemanco.
- La Hiruela.
- Paredes de Buitrago.
- Serrada.
- Montejo de la Sierra.

Terminado el sorteo de décimas, volvió á darse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda sobre la investigacion del censo del Instituto de San Isidro, y no habiendo ningun Sr. Diputado que pidiera la palabra, quedó aprobado el dictámen.

Tambien se aprobó el emitido por la misma Comision, proponiendo se esté á lo acordado respecto al premio de cinco por ciento concedido al investigador D. Juan José de Jeste por las gestiones últimamente practicadas para conseguir la realizacion de unos créditos pertenecientes á la Beneficencia provincial, y se le advierte no vuelva á incurrir en las faltas y suposiciones gratuitas que hace en su instancia fecha 10 del corriente.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en el expediente relativo á la reclamacion interpuesta por la asociacion de propietarios de fincas ur-

banas de Madrid, contra el impuesto sobre canalones establecido por el Ayuntamiento, en que se propone se desestime el recurso de competencia que han deducido contra el fallo de la Diputacion por suponer correspondia el conocimiento de este negocio á la Comision provincial, el Sr. Lupiani preguntó si los propietarios habian presentado el recurso, contestándole el Sr. Presidente que precisamente se trataba de él, y que la Comision proponia se desestimara por improcedente. En su virtud, y no habiendo ningun Sr. Diputado que pidiera la palabra, quedó aprobado el dictámen en votacion ordinaria.

Y por último, leído el informe de la misma Comision de Gobernacion, proponiendo que el recurso interpuesto por varios tahoneros de Madrid contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, por el cual se impone un arbitrio sobre las caballerias destinadas á esta industria, sea visto en Audiencia pública ante la Diputacion provincial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para la ley de arbitrios, el Sr. Ruiz Perez manifestó no se hallaba conforme con este procedimiento, toda vez que en la vista no se habia de hacer más justificacion que la que resultaba del expediente é instancia de los reclamantes; que lo que habia que resolver era si las caballerias destinadas á esta industria hacian ó no aprovechamiento especial de la via; y que por lo tanto, en su juicio, no era necesario la vista pública para que la Diputacion acordase acerca del asunto.

El Sr. Guerrero Brea, como de la Comision, contestó que extrañaba los principios expuestos por el Sr. Ruiz Perez, cuando lo que se proponia era con arreglo á la jurisprudencia sentada por la Corporacion, habiendo además otro expediente para vista pública de la misma Comision de Gobernacion, de la cual era Presidente el Sr. Ruiz Perez.

El Sr. Sancho Corral usó tambien de la palabra, diciendo que al reunirse la Comision sin asistencia de su digno Presidente, el Sr. Ruiz Perez se encontró con este expediente igual á otros, para los que se habia señalado vista pública, y que extrañaba la oposicion del Sr. Ruiz Perez; pero que él por su parte no tenia grande empeño en sostener esta opinion, hallándose dispuesto á satisfacer los deseos del Sr. Ruiz Perez.

El Sr. Ruiz Perez rectificó, diciendo

que no trataba de hacer oposicion al dictamen de sus dignos compañeros, pero que, mejor enterado del reglamento, creia que no procedia la vista pública.

El Sr. Guerrero Brea tambien rectificó, expresando que no habiendo formulado el Sr. Ruiz Perez voto particular, la Comision le suponía conforme con sus opiniones, y por eso estrañaba más su oposicion: y sin más debate, quedó aprobado el dictamen, encomendándose á la mesa el señalamiento del dia en que ha de tener lugar la vista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las siete de la tarde, señalando como orden del dia para la próxima la discusion del presupuesto, dictámenes de Comisiones y demás asuntos pendientes.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Diputado Secretario, Miguel Carranza.—El Diputado Secretario, José Lois.

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Recaudacion.—Contribuciones.*

En cumplimiento de lo que dispone la ley, debe principiarse la cobranza de todas las contribuciones del primer trimestre del actual año económico el 1.º de Agosto próximo en las jurisdicciones municipales de esta provincia por los Delegados, subalternos y demás agentes del Banco de España encargados de verificarla, y que se expresarán á continuacion, con la designacion de los partidos judiciales á que respectivamente corresponden.

Aunque no es posible todavia fijar si en la época expresada será factible llevar á efecto lo que arriba se menciona, á causa de ignorarse si estarán ultimados todos los documentos necesarios, desde luego puede asegurar esta Administracion que tendrán comienzo las operaciones de cobranza en el referido mes de Agosto, á cuyo efecto y en virtud de lo que establece el art. 16 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 se publica esta circular.

Como esta Administracion de mi cargo no se inspirará nunca sino en la obediencia más estricta y absoluta de los preceptos legislativos, y como procurará conciliar constantemente sus penosos deberes con los que tienen los contribuyentes de satisfacer las cargas públicas con el laudable objeto de que el Tesoro pueda cubrir las obligaciones que sobre él pesan, de aquí que no dude que los mismos, comprendiendo la obligacion ineludible de facilitar al Estado sus legítimos rendimientos, no darán lugar en su propio perjuicio á las imposiciones de recargos y demás procedimientos ejecutivos que contra los que resultasen morosos consigna la instruccion arriba citada, mucho más cuando á consecuencia de este anuncio y de los edictos que se fijarán indispensablemente en cada jurisdiccion municipal y en los sitios de costumbre con cinco dias de anticipacion ántes de dar principio á la cobranza por los agentes de la misma, tiene sobrado tiempo para allegar los fondos necesarios, á fin de satisfacer en el período hábil las cuotas que les hubiesen sido impuestas.

Las constantes pruebas que vienen ofreciendo los contribuyentes de todas las jurisdicciones municipales de esta provincia me hacen confiar que no han de dejar de prestarlas ahora, y que tampoco han de crear en el actual trimestre, ni en los sucesivos, conflictos de ninguna especie al Gobierno de S. M. el Rey.

Sin embargo, y por si acaso algunos contribuyentes, olvidándose de sus deberes, opusiesen resistencias ilegítimas, tanto para el pago de las cuotas corrientes como para realizar lo que adeuden todavia á la Hacienda por atrasos de 1869 á 70 y de 1870 á 71, encargo á los Alcaldes populares y á los individuos que componen dichas Corporaciones, ruego á los Sres. Jueces municipales, suplico á los Sres. Jueces de primera instancia y excito el celo de los Jefes de puesto de la Guardia civil que presten á todos los encargados de la recaudacion de los impuestos los auxilios que les demandasen, siempre que se hallen en consonancia con la ley de 13 de Junio de 1869 y la Instruccion de 3 de Diciembre del mismo dictada para su ejecucion, y la Real orden de 3 de Abril de 1866, y el art. 8.º de la ley de Contabilidad, lo mismo que con la orden de S. A. el Regente del Reino, dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia, inserta en la Gaceta de 8 de Octubre de 1869, debiendo atenderse tambien los últimos á la circular del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito de 20 de Enero de 1870.

Cree igualmente cumplir un deber esta Administracion haciendo saber á los contribuyentes de las jurisdicciones municipales, á las cuales se han concedido Reales órdenes de moratorias por el Gobierno de S. M. el Rey, por los débitos de la contribucion territorial de los años económicos de 1869 á 70 y de 1870 á 71, cuyos plazos vencen en 1.º de Setiembre próximo, deben apresurarse á satisfacerlos durante los dias que al efecto se designasen por los agentes de la cobranza, que han de ser cinco para cada jurisdiccion municipal. Los que realizen el pago de las cuotas que adeudan á la Hacienda por los expresados años en dichos dias, lo verificarán sin recargos de ninguna clase. Pero los que dejasen trascurrir el período hábil sin efectuarlo, se continuarán contra ellos los procedimientos ejecutivos, á partir de las diligencias que ya se hubiesen practicado cuando recayeron las Reales órdenes demoratorias, exigiéndoseles en este caso, tanto los recargos en que estuviesen incursos, como todos los demás á que diesen lugar con su morosidad. Las corporaciones municipales de los pueblos que alcanzaron las gracias demoratorias se hallan interesadas en inculcar á todos sus administrados, que fuesen deudores á la Hacienda, la necesidad de corresponder al beneficio que se les otorgó, satisfaciendo sus débitos, cuando de realizarlo obtienen tambien una gran ventaja.

Por último, y para que sirva de conocimiento á los contribuyentes, se hace igualmente saber que la Delegacion del Banco de España no distribuirá las papeletas de aviso con arreglo á la base 18 del convenio celebrado con el Gobierno por el Banco en 1.º de Diciembre de 1867, que dice así:

«Como en el recibo del talon del primer trimestre consta el pormenor de la cuota y recargos que ha correspondido á cada contribuyente, y viniendo en esta atencion á ser innecesaria la papeleta de aviso de que trata el art. 61 del Real de-

creto de 23 de Mayo de 1845, queda por lo mismo y de hecho relevado el Banco de esta formalidad.

Madrid 20 de Julio de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Olegario Andrade.

RELACION de los delegados subalternos y cobradores auxiliares con expresion de los partidos á que respectivamente están adscritos.

PARTIDOS.	DELEGADOS SUBALTERNOS.	COBRADORES.
Alcalá.....	D. Emilio Marticorena..	D. Sebastian Hernandez. Juan Dutrey. Juan Cadenas. Apolinar Ruiz de Galarreta. José Valero. Vicente Aranda. Miguel Mercader. José Rodriguez. Cecilio Gomez.
Chinchon y Getafe.....	D. Pablo Zavaleta.....	D. Manuel Villechenous. Jerónimo Jimenez. Quintín Sanchez. Juan Alcaráz. Gregorio Anton. Miguel Bernardini. Francisco Márquez. José Rodriguez.
Colmenar.....	D. Santiago Blanco.....	D. Baltasar Gomez. Juan de la Campa. Nicasio Diaz. José Ruiz.
Colmenar.....	D. Casimiro Morata.....	D. Juan Morata. Juan Guirfo. Francisco Velasco. Enrique Ramos.
Navalcarnero.....	D. Bernardo Gonzalez.	D. Francisco Estéban Gonzalez. Juan José Garcia. Damian Ortega. Manuel Saavedra. Francisco Gonzalez.
San Martin de Valdeiglesias.	D. Mariano Sanz.....	D. Eduardo Sanz. Juan Perez.
Torrelaguna.....	D. José Pereira.....	D. Francisco de P. Guerrero. Agustín Gonzalez. Bernardo Mantecon. Pedro Martin. Justo Fernandez. José María Lobo.

**SEXTA SECCION.**

**AYUNTAMIENTOS.**

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo procederse al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Asamblea municipal en el año económico de 1871 á 72, esta Excmo. Corporacion se ha servido aprobar la formacion de las 25 secciones en que se han dividido los contribuyentes por inmuebles y subsidio, que resultan en esta capital, el número de los asociados que á cada una de las mismas corresponde con relacion al importe total de sus respectivas cuotas, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del Reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios municipales, cuyas listas de contribuyentes se insertan á continuacion en cumplimiento á lo determinado en el art. 11 del expresado Reglamento y á fin de que los interesados que se crean con derecho á reclamar contra la efectuada formacion de secciones y señalamiento de asociados aleguen en esta Secretaria cuanto tengan por conveniente durante el período de los ocho dias siguientes al de su publicacion.

Madrid 13 de Julio de 1871.—El Secretario del Ayuntamiento, José Dicenta y Blanco.

Quinta Seccion (1).

La componen 376 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito de Buena Vista; ascienden sus cuotas á 654'071 pesetas y les corresponden 14 asociados.

(Continuacion.)

- Diaz del Castillo, José, Caballero de Gracia, 17.
- Dominguez Gil, Casimiro, Jardines, 16.
- Dubost, Bernardino, Infantas, 7.
- Echalecuy Solance, Angel, Reina, 6.
- Echevarria, José Antonio, Montera, 39.
- Eyzaguirry, Carlos, Montera, 44.
- Enrique y Antolines, José, Barquillo, 40 y 42.
- Escalona, Sr. Duque de, Paseo de Recoletos, 19.
- Escribano é Iparraguirre, Luis, San Miguel, 25.
- Estrada, Luis, Plaza de Bilbao, 11.
- Farelo, Juan, Barquillo, 18.
- Feito, Francisco, Infantas, 28.
- Alonso, Fernandez, Infantas, 30.
- Fernandez, Anselmo, Caballero de Gracia, 40.
- Fernandez Casariego, Fernando, Alcalá, 52.
- Fernandez de Velasco, Fernando, Alcalá, 70.
- Fernandez Flores, Francisco, Clavel, 13.
- Fernandez Golfín, Francisco, Libertad, 23.
- Fernandez de los Rios, Francisco, San Marcos, 19.
- Fernandez Torres, Gregorio, Alcalá, 35.

(1) Véanse los números 176, 177, 178, 179, 180, 182 y 183 del BOLETIN ORIGINAL.

Fernandez Flores, Isidoro, Clavel, 13.  
 Fernandez, José, Reina, 14.  
 Fernandez Blanco, José, Peligros, 18.  
 Fernandez del Cuelo, José, Infantas, 11.  
 Fernandez Tielve, José, Monterá, 14.  
 Fernandez de San Juan, Juan, Jardines, 11.  
 Fernandez Cuesta, Nemesio, Recoletos, 7.  
 Fernandez Ramon, San Marcos, 10.  
 Fernandez Villabrille, Ramon, plaza de Portugaete.  
 Fernandez Maqueira, Remigio, Clavel, 2.  
 Finat, José, Infantas, 18.  
 Feu, Pelegrin, Monterá, 7.  
 Fontagut y Gorgollo, José, plaza del Rey 4.  
 Fortanet, Tomás, Libertad, 29.  
 Foz, Felipe, Camino de Hortaleza.  
 Fraile, Pedro, Carretera de Alcalá, 4.º kilómetro.  
 Fresno, Cipriano del, Pelayo, 11.  
 Galan, Mariano, Jardines, 19.  
 Gallardo, Pelayo, San Gregorio, 33.  
 Galsera, José, Infantas, 25.  
 Gancedo, Francisco, Infantas, 7.  
 Gándara, Jerónimo de la, Libertad, 18.  
 García Luco, Angel, Aduana, 39.  
 García, Francisco, Alcalá, 74.  
 García Rodrigo, Francisco, San Marcos, 36 y 38.  
 García, José, Libertad, 4.  
 García Cachena, José, San Marcos, 4.  
 García Vela, José, San Marcos, 8.  
 García, Juan, Tejar de los Pajaritos.  
 García, Lorenzo, Alcalá, 48.  
 García de Llano, Manuel, Alcalá, 66.  
 García Barzanallana, Manuel, Serrano, 16.  
 García Rios, Marcos, San Marcos, 19.  
 García Gomez, Natalio, Camino de Hortaleza.  
 García, Victor, Belen, 13.  
 Garrido, Domingo, Alcalá, 1.  
 Garrido, Eduardo Maria, Peligros, 9.  
 Garro, Juan, Caballero de Gracia, 9.  
 Géroles, Ramon, Infantas, 28.  
 Gil y Somellera, Isidoro, Caballero de Gracia, 11.  
 Jimenez, Manuel, Recoletos, cuartel.  
 Jimeno, Manuel, Pelayo, 10.  
 Gomez Galvez, Antonio, Reina, 25.  
 Gomez, Félix, Alcalá, 40.  
 Gomez, Fernando, Aduana, 21.  
 Gomez, José, Infantas, 23.  
 Gomez, Justo, Peligros, 2.  
 Gomez, Pedro, Monterá, 38.  
 Gomez, Ricardo, Libertad, 6.  
 Gomez, Vicente, Santo Tomé, 2.  
 Gonzalez, Gonzalo, Paseo de Recoletos, 12.  
 Gonzalo, Isaac, Saucó, 4.  
 Gonzalez, Isidro, Barquillo, 8.  
 Gonzalez, Juan, Aduana, 27.  
 Gonzalez Villalán, Juan, Alcalá 70.  
 González, Luciano, Clavel, 8.  
 Gonzalez, Mauricio, Tostado, 3.  
 Gonzalez Velasco, Pedro, Alcalá 11.  
 Gonzalez, Prudencio, Barquillo, 27.  
 Gonzalez, Ramon, San Miguel, 6.  
 Gorgolas, José Valentin, Alcalá, 52.  
 Guardiola, Dionisio, Torres, 7.  
 Guerra, Gregorio, Monterá, 29.  
 Guerrero de Córdoba, Diego, Libertad, 18.  
 Guevara, Domingo, Alcalá, 4.  
 Heras, Vicente, Jardines, 8.  
 Heredia, Ernesto, Monterá, 11.  
 Herrero, Juan Ramon, Infantas, 24.  
 Hija, Sr. Duque de, Claudio Coello, 1.  
 Horto Carro, Ramon, Reina, 6.  
 Hoyo Palacios, Dimas, Barquillo, 5.  
 Humaron, Manuel de, Alcalá, 35.  
 Ibargoitia, Antonio, costanilla de la Veterinaria, 4.  
 Iturrate, Celestino, plaza de Bilbao, 2.  
 Izquierdo, José Antonio, Belen, 7.  
 Janer, Florencio, Aduana, 21.  
 Juez Sarmiento, Ignacio, Alcalá, 14 y 16.  
 Kramer, Julian, Monterá, 19.  
 Labajo, Leopoldo, Barquillo, 36.  
 Labiano, Paulo, San Marcos, 2.  
 Lamarcá, Tomás, Libertad, 7.  
 Lariveau, Pablo, Barquillo, 7.  
 Lasmen, Rufino, Jardines, 19.  
 Leguey, Pedro, costanilla de Santa Teresa, 5.  
 Lobo, Romualdo, camino Venta Portazgo.  
 Lopez, Angel, Recoletos, 9.  
 Lopez, Casiano, Monterá, 47.  
 Lopez, Cesáreo, Alcalá, 40.  
 Lopez, Lopez, José, Recoletos, 9.  
 Lopez, Juan Maria, Monterá, 34.

Lopez Zubirza, José Agustin, Monterá, 10.  
 Lopez, Manuel, San Miguel, 19.  
 Lopez, Paulino, Monterá, 21.  
 Luis, Santiago, Caballero de Gracia, 15.  
 Llanderral, Bernardino, Barquillo, 5.  
 Llano, Leonardo, Alcalá, 35.  
 Madrazo, José de, Alcalá, 54.  
 Madrazo, Luis, Caballero de Gracia.  
 Madrid, Manuel, Regueros, 10.  
 Malo, Juan, Libertad, 4.  
 Manero, Juan, Arco de Santa Maria, 7.  
 Manzanedo, Manuel, Alcalá, 12.  
 Marin, Cristóbal, Monterá, 43.  
 Marin, Eduardo, Monterá, 43.  
 Marin, Melchor, Reina, 33.  
 Maroto, Francisco, paseo de Castilla, 6.  
 Lapidra, Francisco Javier, San Marcos, 33.  
 Lardies, Félix, Libertad, 7.  
 Martin, Manuel, Monterá, 20.  
 Martin de Oliva, Manuel, Barquillo, 4 y 6.  
 Martinez, Pedro, Piamonte, 7.  
 Martinez, Gregorio, Barquillo, 17.  
 Matute, José Anastasio, Soldado, 14 y 16.  
 Matute, Vicente, Soldado, 14 y 16.  
 Mayorga, Gregorio, Barquillo, 26.  
 Mayorga, José, San Miguel, 27.  
 Medina, Angel, Jardines, 22.  
 Mendeguchia, Francisco Javier, Reina, 12.  
 Mendoza, Manuel, San Miguel, 21.  
 Menendez, Enrique, Barquillo, 29.  
 Menendez, Francisco, Caballero de Gracia, 29.  
 Mesonero, Ramon, San Bartolomé, 3.  
 Miguel Arregui, Tomás, San Gregorio, 37 y 39.  
 Millan y Jareño, Santiago, Piamonte, 3.  
 Monasterio, Mariano, San Bartolomé, 3.  
 Montenegro, Antonio, Libertad, 6.  
 Montenegro, Antonio, Travesía Belen 1.  
 Montenegro, Antonio Jacobo, Libertad 6.  
 Montes, Valentin, Alcalá, 50.  
 Montolo, José, Alcalá, 18 y 20.  
 Montolo, Juan, Alcalá 18 y 20.  
 Montolo, Luis, Alcalá 18 y 20.  
 Montoya, Justo, Barquillo, 43.  
 Montoya, Pedro, Jardines, 20.  
 Moreno, Francisco, Monterá, 15.  
 Moreno, Miguel, Barquillo 36.  
 Moron, José, Plaza de Bilbao, 8.  
 Motilua, Isidoro, Alcalá, 43.  
 Muchada, Juan Pedro, Infantas, 36.  
 Muguero, Fermin, Infantas, 36.  
 Muñoz, Jesús (Marqués de Remisa), Recoletos, 2.  
 Muñoz y Ocaña, Justo, San Bartolomé, 27.  
 Murga, Antonio, Caballero de Gracia, 14 y 16.  
 Navarro, José Maria, Aduana, 18.  
 Navarro, Justo, Aduana, 18.  
 Navarro, Sergio, San Marcos, 3.  
 Nieto, Antonio, Salesas, 4 y 6.  
 Novaliches, Sr. Marqués de, Caballero de Gracia, 37.  
 Nuñez Arenas, Bernardino, Soldado, 18.  
 Nuñez Arenas, Fernando, Soldado, 18.  
 Nuñez, Luis, Santa Teresa, 8.  
 Ochandestay, Nicanor, Doña Blanca, 7.  
 Odiaga, Manuel, Peligros, 4.  
 Ogeda, Juan, Monterá, 8.  
 Olea, José, Alcalá, 50.  
 Onis, Narciso, Monterá, 11.  
 Oria de Reseda, José, Monterá, 46.  
 Ortiz de Zárate, Isidro, San Gregorio, 17.  
 Ortuela, José, Monterá, 30.  
 Ortuelo y Zuazubiscar, Monterá, 51.  
 Ossés, Blas, Libertad, 16.  
 Padierna, Felipe, Clavel, 2.  
 Panuchi, José, Libertad, 10.  
 Parada, Juan Ignacio, Saucó, 4.  
 Paraje, José, Parador Beltran de Lis.  
 Pardo de las Castas, José, Gravina, 20.  
 Pasaron y Lastra, Manuel, Recoll, 3.  
 Peñalorida, Sr. Marqués, Alcalá, 74.  
 Peñuela, Lucio, Alcalá, 14 y 16.  
 Perera, Luis Estanislao, San Miguel, 23.  
 Perez, Antonio, Salesas, 19.  
 Perez, Joaquin, Reina, 17.  
 Perez, José, Siro, San Miguel, 27.  
 Pezuela, Manuel, Góngora, 6.  
 Pezuela, Sr. Marqués, Piamonte, 2.  
 Polentino, Sr. Conde, Infantas 31.  
 Padierna, Felipe, Clavel, 2.  
 Pombo, Ricardo, Alcalá, 40.  
 Porres, Antonio, Monterá, 28.  
 Prendes Pando, Francisco, Caballero de Gracia, 17.  
 Prieto Rincon, Marcelino, camino de Hortaleza.

Quijada Garcia, Vicente, Salesas, 13.  
 Quesada, Antonio, Caballero de Gracia, 15.  
 Quintana, Laureano, Aduana, 39.  
 Ramirez, Manuel, Alcalá, 52.  
 Ramirez Gonzalez, Benigno, San Lucas, 12.  
 Retamar, José Maria, Belen, 13.  
 Respan y Motano, Pedro, Jardines, 17.  
 Riestra, Ramon, San Marcos, 3.  
 Regos, Manuel, Caballero de Gracia, 24.  
 Rio, Carlos, Aduana, 24.  
 Rio, Juan, Aduana, 24.  
 Rivas, Bernabé, Caballero de Gracia, 9.  
 Rivas, Sr. Duque de, Peligros, 3.  
 Rivas Valenzuela, Francisco, camino de la Venta, 3 y 5.  
 Rivas, Manuel, paseo de Recoletos, 15 duplicado.  
 Robledo, Sr. Marqués de, Jardines, 20.  
 Roca, Salvador, Paseo de Recoletos, 15 duplicado.  
 Rodriguez y Maqueda, Evaristo, plaza de las Salesas, 10.  
 Rodriguez Garcia, Francisco de Paula, Barquillo, 21.  
 Rodriguez, José, Torres, 3.  
 Rodriguez, Ramon, camino de Vicálvaro.  
 Rodriguez y Castellano, Ramon, Caballero de Gracia, 10.  
 Rojas, Mariano, ronda de Alcalá, 2.  
 Romero, Nicolás, Alcalá, 5 duplicado.  
 Ros de Olanó, Torres, 4.  
 Rosell y Torres, Miguel, San Miguel, 7.  
 Rozabal, Francisco, Peligros, 4.  
 Ruiz de Vargas, Gabriel, Alcalá, 38.  
 Ruiz, Joaquin Maria, Monterá, 13.  
 Ruiz, José Raimundo, San Miguel, 8.  
 Ruiz de Quevedo, José, Caballero de Gracia, 23.  
 Ruiz, Santiago, Caballero de Gracia, 64.  
 Sainz de la Lastra, José, Caballero de Gracia, 23.  
 Sainz Esquera, Manuel, Alcalá, 12.  
 Sainz de Aja, Marcos, Gorguera, 2.  
 Sainz é Indo, Miguel, Fuente Castellana.  
 Salamanca, José, Pósito, 7.  
 Salazar, Julian, Arco de Santa Maria, 31.  
 Salazar, Luis, Arco de Santa Maria, 31.  
 Salcedo y Moreno, Andrés, Barquillo, 12.  
 Samaniego, Manuel, Caballero de Gracia, 44.  
 San Antonio, Sr. Conde de, Barquillo, 13.  
 Sanchez Baró, Antonio, Monterá, 8.  
 Sanchez Ocaña, Antonio, Barquillo, 4 y 6.  
 Sanchez Sobrea, Jerónimo, Aduana, 39.  
 Sanchez Quijano, Joaquin, Caballero de Gracia, 11.  
 Sanchez, José, San Gregorio, 35.  
 Sanchez Romero, José, Camino de Hortaleza, 1 y 3.  
 Sanchez Ocaña, Manuel, Barquillo, 4 y 6.  
 Sanchez Ocaña, Pedro, Monterá, 29.  
 Sanchez Cueto, Pio, San Marcos, 3.  
 San Juan, Sr. Conde de, Jardines, 5.  
 San Rafael, Sr. Conde de, Caballero de Gracia, 48.  
 Santa Marca, Sr. Conde de, Alcalá, 70.  
 Seano, Antolin, San Marcos, 18.  
 Silvela, Manuel, Alcalá, 25.  
 Silven, Venancio, Barquillo, 5.  
 Soto, Nicolás de, Belén, 14.  
 Stuiik y Martinez, José, San Marcos, 23.  
 Tamayo, Manuel, Pósito.  
 Tames, Fernando, Monterá, 63.  
 Tames, Francisco, Monterá, 63.  
 Terreros, Antonio, Recoletos, 15.  
 Tolosa, Antonio, San Jorge, 8.  
 Tordesilla y O'Donell, Enrique, Caballero de Gracia, 23.  
 Tordesilla, Pedro Alcántara, San Marcos, 3.  
 Torre, Sebastian de, Alcalá, 58.  
 Torrecilla, Sr. Marqués de la, Peligros, 2.  
 Torres, Antonio, Monterá, 45 y 47.  
 Travesado, Juan, Alcalá, 52.  
 Tío y Ortolano, Juan de, San Miguel, 27.  
 Useletí de Ponte, Martin, Infantas, 34.  
 Vasallo y Unzaya, José, Peligros, 1 duplicado.  
 Vega de Armijo, Sr. Marqués de la, San Jorge, 10.  
 Vegamar, Sr. Conde de, Barquillo.  
 Velasco, Diego de, Alcalá, 27.  
 Velasco y Wamba, José, San Gregorio, 11.  
 Veredo, Francisco, Alcalá, 32.  
 Vidal, Antonio, Alcalá, 11.  
 Vega, Antonio, Ronda de Alcalá, 2.

Villancejon, Sr. Marqués de, Caballero de Gracia, 29.  
 Villanueva de las Torres, Sr. Marqués de, Monterá, 11.  
 Villegas, Juan José, Aduana, 27.  
 Vicent, Sr. Marqués de, Barquillo, 3.  
 Yañez Freijoó, Benito, Peligros, 2.  
 Zafra, Candido, Peligros, 18.  
 Zozaya, Benito, Alcalá 5.

Sexta Seccion.

La componen 535 contribuyentes por inmuebles, domiciliados en el distrito del Congreso; ascienden sus cuotas á 673.289 pesetas, y les corresponden 14 asociados.  
 Abad y Martinez, Lorenzo, Principe, 10.  
 Abalos, Simon, Huertas, 54.  
 Abascal, José, Huertas, 10.  
 Aguila Fuente, Marqués de, Greda, 28.  
 Ahumada, Fernando, Alameda, 1 y 3.  
 Ahumada, Mariano, Salon del Prado, 30.  
 Alamo, Manuel, Cruz, 44.  
 Alarcon, Rafael, Visitacion, 8.  
 Albert Francisco, Javier, Greda, 16.  
 Aldecoa, José, Gorguera, 13.  
 Alonso, Francisco, Carrera de San Jerónimo, 44.  
 Alonso Romero, Manuel, Huertas, 4.  
 Alvarez Mon, Domingo, Sevilla, 14.  
 Alvarez de Alvarez, Francisco, Cervantes, 38.  
 Alvarez, Idefonso Alejandro, Leon, 21.  
 Alvarez Linera, Manuel, Leon, 3.  
 Alvarez, Manuel, Santa Catalina, 3.  
 Alvarez, Matias, Espoz y Mina, 6.  
 Alvarez, Santos, Espoz y Mina, 6.  
 Amroila, José Fernando, Cervantes, 34.  
 Amirola, Juan José, plaza de Matute, 7.  
 Andrés Garcia, Joaquin, San Juan, 16.  
 Andrés, Pablo, Carrera de San Jerónimo, 45.  
 Anduaga Martinez, José, Leon, 17.  
 Anduaga Megia, Manuel, Santa Catalina, 8.  
 Angulo, Ramon, Leche, 6.  
 Ania y Gonzalez, José Maria, Costanilla de los Desamparados, 12.  
 Aparici, Federico, Santa Catalina, 10.  
 Aragon, Pedro, Sevilla, 11.  
 Aranguren, Tomás, Cervantes, 13.  
 Aranz, Matias, Principe, 39.  
 Arco, Marqués del, Atocha, 13.  
 Arias, Antonio, Travesía de Peligros, 8.  
 Arias, Bernardo, Huertas, 9.  
 Armesto, Antonio, Leon, 1.  
 Aroca, Miguel, Huertas, 16 y 18.  
 Arribas, Felipe, Infante, 12.  
 Arroyo, Julian, Huertas, 35.  
 Arteaga y Palafor, Miguel, plaza de las Cortes, 7.  
 Ayuso, Anches, San Juan, 11.  
 Azcutia, Manuel, Atocha, 61.  
 Bagaes, Conde de, Sordo, 33.  
 Baylle y Baylleri, Carlos, plaza de Topete, 8.  
 Ballesteros, Juan Manuel, Turco, Colegio de Sordo-mudos.  
 Baguero, José, travesía de Fucar, 8.  
 Baguiola y Baguiola, Antonio, Principe, 38.  
 Barbería, Pedro, Espoz y Mina, 8.  
 Barbería, Adrian, Espoz y Mina, 8.  
 Barranztegui, Miguel, Lope de Vega, 35.  
 Barrilero, Juan, San Juan, 14.  
 Barbida, Carlos, Atocha, 77.  
 Batres, Mariscal, Cervantes, 6.  
 Banda y Ruiz, Francisco, Atocha, 41.  
 Bayo, Vicente, Cervantes, 13.  
 Belascoain, Conde de, Sordo, 9.  
 Benavente, Mariano, Leon, 27.  
 Benedicto, Manuel Maria, Visitacion, 7.  
 Berdugo y Tamayo, Carlos, Cruz, 37 y 39.  
 Bergia, Estéban, Carrera de San Jerónimo.  
 Bermejo, Ecequiel, San Juan, 10.  
 Bermudez, José, Cervantes, 16.  
 Bernar, Emilio, Carrera de San Jerónimo, 38.  
 Beltran de Lis, Rafael, Lope de Vega 24.  
 Besteiro, Manuel, plaza del Matute, 11.  
 Billet, Bartolomé, Vitoria, 2.  
 Boada, Paulino, Atocha, 38.  
 Bolaños Juan, Felipe, Atocha, 55.  
 Bonet, Juan, Greda, 7.  
 Bontolis, Fernando, Huertas, 43.  
 Boada, Robustiano, Atocha, 38.  
 Boyet y Criado, Sinforiano, Atocha, 37.  
 Baisen, José Maria, Carrera de San Jerónimo, 34.  
 Búrgos, Faustino, Lope de Vega, 8.  
 Busianos Marqués de, Sordo, 9.  
 Bustos, Pedro Esteban, Amor de Dios, 15.  
 Bustos, Rafael, Lobo, 12.

Caballero y Rozas, Andrés, Amor de Dios 1.  
 Caballero y Rozas, Francisco, Greda, 13.  
 Cabezas, Rafael, Infante, 4.  
 Cabrera, Manuel, Atocha, 37.  
 Calderon, Carlos Maria, Plaza de Matute, 7.  
 Caltañazor, Vicente, Turco, 8.  
 Campo, Benito, Cádiz, 16.  
 Campo, José, Principe, 30.  
 Campomanes, Conde de, Atocha, 45 y 47.  
 Campo Redondo, Pedro, Costanilla de los Desamparados, 6.  
 Candelas, Manuel, Prado, 7.  
 Cano, Andrés, Lope de Vega, 16.  
 Cano, Lucia, Lope de Vega, 16.  
 Cano, Manuel, Lope de Vega, 16.  
 Cano y Vergara, Pablo, Cervantes, 13.  
 Cañosa, José, Gato, 3.  
 Caramanzana, Felipe, Leon, 38.  
 Caramés, Pedro, Leon, 10.  
 Careaga, Casimiro, Huertas, 5.  
 Carrasco, Pascual, San Juan, 24.  
 Carriquiri, Nazario, Plaza de Matute, 9.  
 Carrizo, Buenaventura, Santa Catalina, 3.  
 Casa Riera, Marqués de, Greda, 19.  
 Casajera, Marqués de, San Juan, 18.  
 Casaña y Casaña, Gonzalo, San Agustín, 3.  
 Castaño, Domingo, Gitanos, 7.  
 Castañon Arias, Manuel, Cervantes, 13.  
 Castillo y Alba, Miguel, travesía del Principe, 1.  
 Castro Ponce, Conde de, Huertas, 5.  
 Castro, Mateo, Plaza de Matute, 9.  
 Cassanel, Luis, Cádiz, 9.  
 Cavengt, Santiago, Sevilla, 12.  
 Celaya, Fermin, Plaza de Matute, 11.  
 Cervera, Domingo, Jesús, 14.  
 Conde, Bernardo, San Juan, 11.  
 Córdoba, Manuel, Lope de Vega, 24.  
 Corradi, Fernando, Lope de Vega, 45.  
 Corres, Conde de, Turco, 15.  
 Cort y Clair, José, San Agustín, 10.  
 Cortés, Luis, Carrera de San Jerónimo, 12.  
 Cortés del Valle, Miguel, Lope de Vega, 18.  
 Cortina, Manuel, Fúcar, 22.  
 Crespo, Antonio, Lope de Vega, 11.  
 Cruz Elias de Sorron, José, Gorguera, 13.  
 Cueto Leopoldo, Augusto, Cervantes, 3.  
 Cuchillero, Antonio, Prado, 21.  
 Cutanda, Vicente, Cedaceros, 12.  
 Chacon, Antonio, Sevilla, 5.  
 Chacon, Juan Francisco, Principe, 40.  
 Chacon, Manuel, Sevilla, 5.  
 Chavarri, José, Lope de Vega, 8.  
 Chicote y Gonzalez, Manuel, Principe, 15.  
 Dale y Muñoz, Carlos, Barcelona, 12.  
 Declens, Ramon, Gorguera, 17.  
 Delgado y Urquia, Vicente, Gobernador, 23.  
 Diaz, Antonio, Lope de Vega, 3.  
 Diaz Avilés, Matias, Amor de Dios, 9.  
 Díez, Francisco, San Juan, 28.  
 Díez Martínez, Pedro, Huertas, 26.  
 Dominguez de Riezu, Ramon, Carrera de San Jerónimo, 13.  
 Dueñas Aparicio, Manuel, Leon, 32.  
 Echagüe, Joaquin, Amor de Dios, 6.  
 Echevarria y Fuertes, Genaro, Sordo, 23.  
 Egroa, Juan, Prado, 21.  
 Elduayen, José, Jesús, 6.  
 Elor, Patricio, Javier, Principe, 15.  
 Escolar, Manuel, Plaza del Angel, 3.  
 Escolar, Ricardo, plaza del Angel, 3.  
 Estéban, José, Atocha, 43.  
 Estébez Misa, Francisco, Gorguera, 3.  
 Faez, Antonio Maria, Cruz, 42.  
 Feito Gallo, Francisco, patio del Buen Retiro.  
 Fernandez, Bernabé, travesía del Fúcar, 2.  
 Fernandez Casariego Vera, Felipe, Huertas, 21.  
 Fernandez Mograro, Francisco, Santa Polonia, 9.  
 Fernandez, Joaquin, Lobo, 16.  
 Fernandez, José, Plaza del Angel, 13.  
 Fernandez de Cabo, José, Baño, 10.  
 Fernandez, Juan Zoilo, Infante, 8.  
 Fernandez de la Somera, Lorenzo, Prado, 24.  
 Fernandez, Lorenzo, Lobo, 19.  
 Fernandez Almestro, Salvador, Cervantes, 17.  
 Fernandez, Santiago, Amor de Dios, 19.  
 Fernandez de Córdoba, Vicente, Huertas, 5.

Figuer, José Maria, Lope de Vega, 13 y 15.  
 Franco, José, Sevilla, 7.  
 Franco, Tomás, Sevilla, 7.  
 Fuente Blanca, Sr. Conde, San José, 4.  
 Fuente, Pablo José Leoncio, costanilla de los Desamparados, 12.  
 Gallardo, Juan Maria, Leon, 8.  
 Gallo, Isidoro, Principe, 3.  
 Garamendi, Eduardo, Atocha, 36.  
 Garamendi, José Maria, Santa Catalina, 8.  
 Garay, Recaredo, Principe, 11.  
 Garcia, Angel, travesía de Fúcar, 20.  
 Garcia, Domingo, Huertas, 9.  
 Garcia y Rivero, Hermógenes, Gorguera, 14.  
 Garcia, José, Casa de Fieras (Retiro.)  
 Garcia Carrasco, José, Leche, 4.  
 Garcia Cernuda, José, Baño, 13.  
 Garcia de Garcia, José, Barcelona, 12.  
 Garcia Sancho, José Maria, Greda, 26.  
 Garcia Martinez, Juan, Sevilla, 3.  
 Garcia Gutierrez, Lucas, plaza de Topete, 4.  
 Garcia de Vienna, Manuel, Espoz y Mina, 3.  
 Garcia Pedro, Agustin, Gobernador, 9.  
 Garcia Pedro, Agustin, Gobernador, 19.  
 Garcia, Ramon, Lope de Vega, 3.  
 Garcia Nobleja, Ramon, Leon, 14 y 16.  
 Garcia Borron, Segismundo, Lope de Vega, 3.  
 Garcia del Olmo, Tomás, Lope de Vega, 11.  
 Garcia Sancho, Ventura, Greda, 26.  
 Garnier, Francisco de Paula, Lobo, 34.  
 Garrido, Guillermo, Greda, 8.  
 Gavarret y Fortis, José, Carrera de San Jerónimo, 6.  
 Gaviria y Gutierrez, Francisco, Prado, 26.  
 Gaya y Minas, Carlos, Huertas, 51.  
 Gil Muñoz, Dionisio, Baño, 21.  
 Jimenez Gordó, Antonio, Principe, 7.  
 Jimenez Garrido, Gabriel, Atocha, 38.  
 Jimenez, Guillermo, Lope de Vega, 3.  
 Goizueta, Juan, Espoz y Mina, 15.  
 Gomez, Ambrosio, Carrera de San Jerónimo, 34.  
 Gomez, Diego, Santa Catalina, 3.  
 Gomez Teran, Luis, Izquierdo, 7.  
 Gomez Manuel, Antonio, Leche, 9.  
 Gonzalez, Antonio, Leon, 1.  
 Gonzalez, Antonio, San Pedro, 23.  
 Gonzalez Gomez, Francisco, Atocha, 38.  
 Gonzalez Elipe, Francisco, Plaza de Matute, 10.  
 Gonzales, Fulgencio, Barcelona, 14.  
 Gonzalez Muro, Gonzalo, Barcelona, 2.  
 Gonzalez, Higinio, Plaza del Angel, 3.  
 Gonzalez Martinez, Luis, Espoz y Mina, 13.  
 Gonzalez, Manuel, Leon, 3.  
 Gonzalez, Manuel, Principe, 12.  
 Grao y Garcia, Paulino, San José, 4.  
 Guadalest, Sr. Marqués, Turco, 15.  
 Guardia, Rafael, Lobo, 18.  
 Guixer y Claver, Espoz y Mina, 2.  
 Gurich, Alejo, plaza de Topete, 7.  
 Gurich, Juan, Gorguera, 13.  
 Gutierrez de la Torre, Carlos, Leon, 17.  
 Gutierrez, Francisco Pablo, Santa Maria, 6.  
 Gutierrez, Manuel, Cruz, 12.  
 Gustleben y Tornero, Laureano, San Juan, 26.  
 Guzman Corrales, Eugenio, San Juan, 10.  
 Hernandez, Ceferino, Santa Maria, 37.  
 Hernandez, Ignacio, Fúcar, 2.  
 Hernandez, Leon, plaza del Matute, 5.  
 Hernandez y Pelayo, Pablo, Principe, 17.  
 Hernandez Sanchez, Pedro, Gobernador, 27.  
 Herrera y Ruiz, José, Amor de Dios, 5.  
 Herrera, José, Buen Retiro, 27.  
 Hidalgo, Eugenio Pascual, Lope de Vega, 40.  
 Hoyo, Faustino, Huertas, 68.  
 Hoyo, Francisco, Huertas, 68.  
 Hoyo, Mariano, Huertas, 68.  
 Hurtado de Amezuaga, Canuto, Principe, 10.  
 Hurtado de Amezuaga, José, Principe, 10.  
 Ibarra, José, Atocha, 20.  
 Iglesias Garcia, Juan, Barcelona, 10.  
 Iglesias, Juan Lázaro, Greda, 6.  
 Inclán, Julian, Carrera de San Jerónimo, 51.  
 Inchamurondo, Juan Miguel, Espoz y Mina, 11.  
 Iocles, José, Amor de Dios, 6.  
 Iseru, Tomás, Carrera de San Jerónimo, 16.

Isla Hernandez, Sr. Conde, Atocha, 59.  
 Jaraba, Francisco, Carrera de San Jerónimo.  
 Julia y Garcia Nuñez, Eduardo, Principe, 27.  
 Laá y Rute, Ramon, Santa Catalina, 1.  
 Laszisz, Ramon, Sordo, 7.  
 Lamadrid, Antonio, Jovellanos, 5.  
 Larroder, Deogracias, Huertas, 15.  
 Lasala, José, plaza de Topete, 12.  
 Leyo del Prado, Francisco, Buen Retiro, 27.  
 Linares, Alejandro, Lope de Vega, 3.  
 Liñan y Fernandez, Fernando, Principe, 27.  
 Liñan y Hernandez, Juan, Principe, 27.  
 Liñan Gonzalo, Sebastian, Carrera de San Jerónimo, 34.  
 Loigorri, Bernardo, Salon del Prado, 6.  
 Lopez, Andrés Maria, Cedaceros, 8.  
 Lopez Moral, Eduardo, Atocha, 35.  
 Lopez, Serrano, Prado, 4.  
 Lopez Miranda, Francisco, Santa Catalina, 5.  
 Lopez de Morelles, José, Cervantes, 15.  
 Lopez Vazquez, José, Prado, 4.  
 Lopez, Leopoldo Zoilo, Huertas, 66.  
 Lopez Rego, Manuel, Carrera de San Jerónimo, 53.  
 Lopez Sidro, Mariano, Carrera de San Jerónimo, 13.  
 Lopez Martinez, Miguel, Huertas, 30.  
 Lopez Grado, Pedro, Huertas, 16 y 18.  
 Lopez, Santiago, Lobo, 23.  
 Lopez, Vazquez y Cano, Principe, 1.  
 Luguét, Antonio, Baño, 7.  
 Llanes y Pidal, Ramon, Lope de Vega, 50.  
 Llerandi, Ignacio, Santa Polonia, 10.  
 Lletget, Diego Genaro, Lobo, 1.  
 Malo, Francisco de Sales, Leon, 21.  
 Mancil, Ramon, Atocha, 57.  
 Marin, Castro, Cedaceros, 8.  
 Marina, Juan Pablo, Cruz, 27.  
 Mariscal, Andrés, Santa Maria, 12.  
 Martin, Juan, Leon, 14 y 16.  
 Martin, Santiago, Huertas, 62.  
 Martinez, Anacleto, Leon, 34.  
 Martinez, José, Cruz, 37 y 39.  
 Martinez, Juan Bautista, Victoria, 9.  
 Martinez, Juan Diego, Principe, 39.  
 Martinez Corrales, Pablo, Quevedo, 8 y 10.  
 Martinez, Ramon, Plaza del Angel, 19.  
 Martinez, Sebastian, plaza de Matute, 3.  
 Martorell, Marqués de, Carrera de San Jerónimo, 35.  
 Más y Abad, Celestino, Sordo, 25.  
 Masarnau, Vicente Santiago, Cedaceros, 11.  
 Mata, Aniceto, Leon, 40.  
 Mata, Guillermo, Lope de Vega, 30.  
 Matheu, Manuel, Espoz y Mina, 6.  
 Matute, José, Carrera de San Jerónimo, 29.  
 Mayo, Angel, Lope de Vega, 3.  
 Mayo, Manuel, Lope de Vega, 3.  
 Mazon, José, Leon, 11.  
 Mediano y Silven, Pedro, Santa Maria, 18.  
 Medinaceli, Duque de, plaza de las Cortes, 5.

(Se continuará.)

**Alcaldía popular de Aranjuez.**

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de ocho dias, el apéndice al amillaramiento base de la derrama territorial formado en esta poblacion, correspondiente al presente año económico, en cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no serán oidos.  
 Aranjuez 18 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Miguel Olivares.

**Alcaldía popular de Gargantilla.**

Para extinguir el déficit que resulta en el presupuesto municipal que ha de regir en el presente año económico, el Ayuntamiento que presido y Junta de asociados han acordado utilizar el arbitrio de la pesca del trozo del rio perteneciente a este municipio, habiendo seña-

lado para sus remates los dias 23 y 30 del que rige y hora de las once de sus respectivas mañanas, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este municipio.

Gargantilla 17 de Julio de 1871.—El Alcalde, Pedro Martin.—Por su mandato, Francisco Velasco, Secretario.

**Alcaldía popular de Las Rozas.**

El repartimiento provincial y municipal formado por el Ayuntamiento de este pueblo y Junta de asociados, correspondiente al año económico de 1870 a 71, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria, a fin de que los contribuyentes comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones convenientes en término de cinco dias.

Las Rozas 19 de Julio de 1871.—El Alcalde, Miguel de la Carrera.

**Alcaldía popular de Mejorada del Campo.**

Se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial para el presente año económico, a fin de que puedan los contribuyentes hacer las oportunas reclamaciones, en la inteligencia que trascurrido que sea dicho término no serán oidas aquellas.

Mejorada del Campo 20 de Julio de 1871.—El Alcalde, Fermin Gonzalez.

**Alcaldía popular de Talamanca.**

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se arrienda en pública subasta la pesca del rio Jarama, correspondiente a esta jurisdiccion, y para sus dos remates están señalados los dias 23 y 25 del presente mes, a las once de sus respectivas mañanas, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Talamanca 17 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Nicomedes Sanz.

**ANUNCIO.****LA VICTORIA.**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

La Junta directiva, en sesion del día 5 de Junio último y con arreglo a lo que previene el reglamento, acordó la caducidad de las acciones números 49, 50, 62 y 153, que han sido amortizadas segun previene la escritura, las que quedan fuera de circulacion.

Madrid y Julio 21 de 1871.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, José Maria Rodas.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.